

# El Argos de Buenos-Ayres.

N. 157.—MIERCOLES 8 DE JUNIO DE 1825.

## LOS EDITORES.

El gobierno de la provincia de Buenos Ayres, á cuyo cargo corrian las relaciones exteriores de la nacion argentina despues de la disolucion de la autoridad general que la representaba, luego que pudo introducir el orden, y la regularidad en todos los ramos de la administracion, que se resentian de un trastorno y confusion eminente por los desagradables acontecimientos del año 20, y formar asi una fuerza moral que protegiese sus reclamaciones, dirigió un enviado cerca de la corte del Brasil con el único y exclusivo objeto de exigir la devolucion de la provincia Oriental al territorio de las Provincias Unidas. Es preciso confesar, hablando sin apego á ningun sentimiento innoce, que esta medida; no solo la prescribia la política mas ajustada y escrupulosa, sino tambien el imperio de las circunstancias. La provincia de Buenos Ayres no estaba entonces en disposicion de adoptar otro temperamento, y siempre aconsejaba la prudencia que en un asunto de tanta gravedad y trascendencia no se diese un solo paso que comprometiese los intereses de la provincia, que generosamente lo daba, los respetos de las demas, cuya representacion se ejercia, y que hiciese resolver este negocio de un modo triste y calamitoso.

En vista de estas consideraciones el enviado formalizó su reclamo con energia, y de un modo satisfactorio; pero la corte del Brasil despues de haberlo distraido por algun tiempo bajo pretextos especiosos, resolvió al fin no hacer lugar á él, y volver á sancionar el acto de usurpacion escandalosa con que los portugueses se apoderaron de la Banda Oriental. El público ha visto impresos ambos documentos—la reclamacion del enviado de Buenos Ayres, y la contestacion dada por el ministro de negocios extrangeros del Brasil á nombre del Emperador.—Podemos decir con propiedad que todo cuanto contiene el último documento no es otra cosa que capciosidades, y evasiones: él justifica la injusticia, é ilegalidad de la incorporacion de la Banda Oriental al imperio brasilero. Lo que mas podia haber llamado la atencion del emperador en aquella época, es decir, la desicion con que los habitantes de Montevideo, aprovechándose de la discordia que se suscitó entre portugueses europeos, y brasileros, tomaron las armas para sacudir su opresion, y vilipendio, hecho que acababa de justificar la ninguna voluntad, ó antes bien, la resistencia que manifestaban por su sujecion al Brasil, fue el primer motivo que se hacia valer para no entrar en transacion alguna con nuestro enviado. De este modo concluyó la reclamacion ante la corte del Brasil; y su resultado sirvió para convencer, que si por parte del gobierno de Buenos Aires no se habia omitido ninguno para traer al emperador á un avenimiento justo y amistoso, y por poner á la provincia Oriental en la posesion de sus goces, y de sus derechos, el primero habia dado la última prueba, de que un usurpador no suelta con facilidad la presa que una vez agarró, y que las provincias argentinas debian pensar ya en ponerse en aptitud de recabar á todo trance, y por cualquier medio por costoso y por apurado que fuese, una parte de su territorio, que sí alevosamente se habia usurpado, con mas alevosia se pretendia aun retener.

## EUROPA.

### GRECIA.

Los papeles de Europa dan por enteramente concluidas las diferencias que se habían suscitado entre algunos partidos

formados en la Grecia, de que hemos instruido en algunos de nuestros números. La energia del gobierno, y la decision de los ciudadanos, han terminado una discordia, que desde su aparicion amenazaba poner en conflictos la suerte próspera, y victoriosa de aquella nacion. Sin embargo en Turquía se prepara una cuarta expedicion, en la que los musulmanes harán la última tentativa, y la mas desesperada, por colocar á los griegos bajo el peso insoportable de su tiranía. Se anuncian grandes preparativos; y parece que no cabe duda, segun los diarios franceses, que en el Egipto se esta disciplinando á la Europea un cuerpo de veinte mil hombres para esta campaña. El Pacha cuenta con algunos generales franceses para la direccion de ella; y dos de ellos habian ya llegado al Cairo con un número considerable de oficiales, que deben tambien servir á este objeto. Los diarios liberales de Francia arrojan algunas sospechas sobre la inteligencia que se atribuye al ministerio en estos auxilios á los turcos, y las llevan hasta el extremo de referir, que el gobierno frances habia hecho un regalo al Pacha del equipo completo de un batallon, y que una goletá francesa estacionada en Alejandria parecia estar destinada al servicio de S. A. No podemos resignarnos á creer que la mania de oprimir á los pueblos, se lleve hasta el extremo de que una nacion obre manifestamente contra sus mas preciosos intereses; y cuando consideramos que la Grecia libre de sus duros opresores puede ser una centinela avanzada hasta el Bosforo (valiéndonos de las expresiones de un orador elocuente en la cámara de los Pares) que defienda á la ingrata Evropa de una irrupcion de las hordas bárbaras, nos parece prudente suspender al menos nuestro juicio por mas tiempo, hasta que él nos ponga de manifiesto un acontecimiento, que si llega á verificarse no servirá sino para atraer sobre los tiranos las maldiciones de los pueblos, y su inevitable ruina.

### ROMA.

Rara vez nos ocupamos de la política de esta corte europea, porque á la verdad aunque sigue con fidelidad los pasos que le demarca la *santa alianza*, tiene en sus sucesos, y trascendencia, muy poco de interesante, que pueda merecer la atencion de un escritor público, ó la curiosidad, y criterio de los hombres ilustrados. Pero una noticia que hallamos transcripta de una carta de España de 17 de Febrero en el *Constitucional* de 1.º de Marzo, nos ha llamado la atencion en algun modo por la relacion que tiene con nuestra causa, y por lo que puede servir para fijar bien las ideas en ciertos hombres, á quienes por desgracia los domina en sumo grado un resto de veneracion ácia todo lo que en otros tiempos se nos consignaba como un oráculo, ó como decisiones infalibles. Aquella correspondencia asegura que su santidad acababa de dirigir una carta enciclyca á todos los arzobispos y obispos de América, ordenándoles que prediquen sin cesar la necesidad de someterse á la metrópoli. El corresponsal concluye su carta con estas curiosas palabras. “No es difícil preveer el efecto de esta pastoral, que no es apoyada ni por navios de línea, ni por algunos miles de soldados, ni por un número bastante de millones de pesos.”

Es de notar que ya á la fecha de la carta citada se tenia en Madrid la noticia del *viage redondo* de monseñor Musi, (de feliz recordacion) vicario apostólico cerca de la República de Chile, y en ella se hace referencia á la carga furiosa que el *Liberal* de Chile le descargó á su partida. Como era regular ya su santidad debia estar impuesto del recibimiento hecho á su vicario, y tendria tambien nuevas, poco mas ó menos exactas, del término que al fin le cabria á su mision.

Quizá todas estas circunstancias se han aglomerado, y dispuesto el espíritu de su santidad para dirigir su *pastoral* citada. De todos modos ella debe servirnos para abrir los ojos, y no dejarnos seducir con ciertos emisarios, solo porque los mande un rey, ó un papa; y tambien para que juzguemos de la política de la corte de Roma del mismo modo que de la de Berlin, Austria, San-Petersburgo & c.

Por lo que respecta á la recomendacion que su santidad hace á sus arzobispos y obispos de América, esto no debe infundirnos temor alguno. Estos prelados deben saber que *predicar en estos paises* la sumision al rey de España, es lo mismo que *predicar en desiertos, que es sermón perdido*; y que el que neciamente tomase sobre sí tal empeño, sacaria, á buen librar, lo que vulgarmente se dice del *negro del sermón*—LOS PIES FRIOS Y LA CABEZA CALIENTE.

## ESPAÑA.

El interior de la España sigue con muy poca diferencia en el mismo estado de desolacion y miseria, que aparece por los detalles presentados en nuestros últimos números. El rey Fernando, sea por convencimiento propio, ó por insinuaciones de sus aliados, trata de moderar el sistema de terrorismo adoptado. Con este objeto presentó al concejo de Castilla un proyecto de ley sobre una *amnistia* general, extensiva á las opiniones é individuos pronunciados en favor del sistema constitucional desde la revolucion del año 20, hasta su restauracion al poder absoluto en el año 23.—Las opiniones y los sentimientos de aquel concejo están en manifiesta y absoluta oposicion á esta medida, y así lo han indicado al rey.—Sin embargo se trabaja con empeño porque ella sea adoptada, como el único medio de arribar quizá á una mediana reconciliacion entre *absolutistas y liberales*. El ministerio y los embajadores de los poderes aliados en Madrid se ocupan preferentemente de este negocio; y el primero con especialidad del modo de proporcionar rentas al tesoro español: ellas no existen, y es preciso crearlas: esto no puede conseguirse sin entrar á contraer un empréstito; pero aquí entra la gran dificultad: ya es un pacto sagrado, celebrado en todas las casas banqueras de Europa, que no prestarán á S. M. C. ni un solo maravedí sino reconoce los empréstitos contraídos en la época en que gobernaba no solo *por la gracia de Dios, sino tambien por la constitucion española*. El rey Fernando dista aun mucho de hacer esta capitulacion vergonzosa, porque su real orgullo no puede consentir el que habiendo declarado nulos todos los actos de su gobierno en tiempo de las cortes, la necesidad lo obligue á aprobar los empréstitos contraídos en aquella época; y aquí está la dificultad invencible de proporcionarse rentas. Pero S. M. C. debe tener muy presente *que allá van leyes donde quieren reyes*, y no pararse en esas pequñeses de guardar consecuencia con su sistema.

Otro de los negocios que tienen en conflicto al gabinete de Madrid es la expedicion tan anunciada para la América. Por lo que respecta al proyecto de enviarla, y á los deseos de que llegue, y acabe con todos los *insurgentes*, no hay cuestion en el concejo, ni en la *camarilla*, ni en la junta apostólica, ni en ningun español; pero cuando se trata de costearla, y de arbitrar los medios para que consiga tan santos objetos, entonces entran las dificultades, y todo queda reducido á proyecto y nada mas. No sabemos de donde ha sacado S. M. C. la idea original, de que los bienes del clero español han de hacer la costa en esta pretendida *cruzada*: lo que hay de cierto es que ni esta puerta encuentra abierta en sus apuros. De aquí es que ha mudado de rumbo, y quizá tendrá el mismo resultado su proyecto. Sobre esto daremos algunos detalles en los números posteriores.

## AMERICA.

### BRASIL.

Por un bergantin inglés que llegó á este puerto del Rio

Janeiro el dia 5 del corriente hemos sabido la noticia importante, dada por su capitan, que en la Villa de Guarativa se habían sublevado contra el emperador D. Pedro, de cuyas resultas había marchado el único regimiento de que podia disponer para sofocar aquel movimiento. Con referencia al mismo conducto se sabe que el expresado regimiento había regresado al Janeiro, sin conseguir su objeto, y con la pérdida de diez y seis hombres.

En Pernambuco parece que habían estallado nuevas convulsiones, lo que había obligado al Lord Cockrann á pedir tropas al Janeiro para contenerlas.

A la salida del referido bergantin ya se habían recibido en el Janeiro las solicitudes del Baron de la Laguna sobre auxilios de tropas para la Banda-Oriental. No deben ser pocos los conflictos de la corte, y tambien los del señor Baron, si llegan á justificarse las noticias que se nos han comunicado sobre la imposibilidad de remitir S. M. semejantes socorros, por no tenerlos.

## BAJO PERU.

Por cartas recibidas de Lima por el último correo, se sabe que el dia 11 de Abril habia marchado el general Bolívar para las provincias del Alto Perú, dejando ya organizado el *concejo de gobierno*, en los términos que consta de los decretos expedidos sobre la materia, que insertaremos en el número siguiente.

El señor Álvarez ministro plenipotenciario de este Estado cerca de la República del Perú, llegó el 12 de Abril al puerto de Chorrillos.

### EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

Considerando:

La institucion de la orden del Sol, hecha en tiempo del gobierno provisorio, como poco conforme á las bases de la constitucion política de la República:

Declara que la orden del Sol queda extinguida. (1)

Comuníquese al LIBERTADOR para que lo mande imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del congreso á 9 de Marzo de 1825.—6. y 4.—José Gregorio Paredes, presidente.—Juan Bautista Navarrete, diputado secretario.—Felipe Santiago Estenós, diputado secretario (Gaceta del gobierno de Lima 27 de Marzo.)

## ALTO PERU.

Por el último correo que llegó á esta ciudad de Salta, hemos recibido el adjunto—

*BOLETIN* de la division expedicionaria al Perú.

Salta Mayo 2 de 1825.

Nos es muy satisfactorio anunciar al público el feliz arribo del señor general en jefe de la division expedicionaria D. Juan Antonio Alvarez de Arenales á la Villa de Potosí, y que este viage lo ha emprendido á invitacion del señor general del ejército unido libertador del Perú Antonio José de Sucre. Creemos que esta tenga por objeto concertar entre ambos gefes la mejor y mas pronta organizacion de las provincias del Alto Perú. Las medidas hasta aquí tomadas nos prometen los mejores resultados, dándonos motivos para asegurar que la horrible anarquía huirá á presencia de los libertadores. Es á este respecto muy interesante la comunicacion que ha recibido el gobierno del comandante accidental de dicha division coronel D. José María Paz del 20 del pasado Abril, que la juzgamos digna del conocimiento público.

Nazareno Abril 20 de 1825.

Despues de lo que dije á V. S. en mi comunicacion anterior, nada hay que añadir de notable. Sin embargo, todo presenta el mejor aspecto. Hace dias que está en Tupiza una fuerte division del ejército del Perú, mientras nosotros nos conservamos á su inmediacion en este punto. Reina la mejor armonía: ayer estuvo su gefe el señor Oconor

(1) Podemos ver en breve *extinguidas* todas cuantas órdenes de esta naturaleza existen en los Estados Americanos; y que no produciendo bien alguno real, solo sirven para crear cierta especie de aristocracia, tan peligrosa y temible en un país libre y republicano, y tan opuesta á la verdadera igualdad, que debe reinar en él.—El Argos.

á visitarnos; los colombianos respiran desinterés y espartanismo: creen que muy pronto dejarán el Perú.

El congreso de Oruro delibera con completa libertad. El Libertador á quien se le espera muy pronto, dará la última mano á tan buenos principios. El señor general aun no me ha dicho nada desde Potosí; pero ~~se~~ ~~una~~ que ha arribado ya con felicidad á aquella Villa, y que se ~~conferencia~~ perfectamente con el señor general Sucre. El comandante ~~Urubino~~ ~~marcó~~ también con el mismo destino, dejando su fuerza en Santiago. Espero que todas las cosas se arreglarán, y que veremos sucederse días serenos y felices.

La division expedicionaria se ha adquirido un gran crédito con su manejo, y con no tomar á nadie el valor de un maravedí. Yo ruego á V. S. que en cuanto dependa de su mano, mande activar la marcha del ganado, en la inteligencia que ya nos es de mucha necesidad este artículo, tanto porque no hay aquí donde comprarlo, cuanto porque tomarlo de otro modo no está de acuerdo con mis instrucciones.

Las milicias de Salta y Jujuí se portan perfectamente y se disciplinan é instruyen con empeño: cuando vuelvan estarán desconocidas, pues se equiparán con la mejor tropa veterana. Ahora me he convencido del excelente caracter y docilidad de esta gente, de cuyas disposiciones no tenía tan buena idea.

Repito á V. S. mi consideracion y particular aprecio. Firmado.—*José María Paz*.—Señor gobernador y capitán general interino de la provincia de Salta Dr. D. Teodoro Sanchez de Bustamante.

Consideramos que será igualmente satisfactorio al comercio saber que sus propiedades en el Perú son no solo respetadas, sino protegidas por las armas del ejército libertador. Á instancia de aquel, ofició el gobierno al digno jefe que las preside, en proteccion de las propiedades comerciales de artículos no prohibidos, que se habian introducido durante la guerra, y existian en aquellas plazas de cuenta y riesgo de algunos comerciantes de esta provincia: y su contestacion no menos franca que liberal, ha sido la siguiente:

#### EJERCITO LIBERTADOR.

*Cuartel general en Potosí á 7 de Abril de 1825.*

AL EXMO. SR. GOBERNADOR CAPITAN GENERAL DE SALTA.

Exmo. Sr.—La solicitud de algunos comerciantes de Salta que V. E. se sirve acompañarme con su nota del 23 de Marzo, está en mis manos: tengo el honor de contestar á V. E. que á ningun ciudadano se ha molestado hasta ahora en la investigacion de los negocios que maneja, y que tanto los individuos de Salta residentes aquí, como todos indistintamente están en tranquila posesion de sus propiedades, ó de las que giran.

Solo al señor Beche se le ha exigido la existencia de unos caudales del general Olañeta, con los cuales debe suplirse parte de sesenta mil pesos que este general extrajo del fondo de la moneda, y sobre lo que se sigue un expediente que será ahora mas aclarado con la aprehension de otros dependientes de Olañeta. Me es por tanto agradable asegurar á los comerciantes de Salta, que sus propiedades no solo serán respetadas, sino protegidas cuanto esté á mi alcance. Dios guarde á V. E.

*Antonio José de Sucre.*

En el mismo boletín se halla tambien una relacion de varios gefes, oficiales, y otras personas, pertenecientes á la division del finado general Olañeta, que se han presentado al gobierno de Salta, y que vienen á esta ciudad con el objeto de embarcarse para la Peninsula. En la relacion se dice que el reverendo obispo de la Paz habia pasado por Cobos el 29 de Abril con el mismo destino. Es muy regular que á la llegada de estos individuos á España se sobreabunde de todo género de noticias con respecto á los últimos sucesos de América, y á su estado actual. Esto proporcionará al *Gacetero de Madrid*, y á su compañero el *Monitor* de París detalles muy curiosos para sus páginas.

### PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

#### BUENOS AYRES.

CASA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

*Continúa la sesion del dia 27 de Mayo.*

El señor *Martínez* (D. Buenaventura.) Que no se detendría mucho en la cuestion que no era nueva en la sala, y que agregaría una sola observacion, que si el mensaje descende algunas veces á pormenores,

no por eso se le debe exigir lo haga siempre, pues no es el deber del gobierno el descender á pormenores, y si el señor diputado quiere enterarse de ellos, bien sabe que la legislatura ha provisto á este deseo sancionando el que pase á las comisiones respectivas. Que sobre el asunto de la Banda Oriental creia que no estaba la sala en estado de reclamar del gobierno que descendiese á esos detalles; que este asunto de todos modos habia de venir á su tiempo á ella para que el gobierno fuese autorizado á disponer de los fondos necesarios.

El señor *San Martín*, que lo que habia pedido con respecto á las comisiones habia sido especialmente contraido al cumplimiento de las leyes; que lo que habia dicho respecto de la Banda Oriental lo habia traído como un asunto digno de que se hubiese hecho mérito al menos, ya que se hallaba ante la representacion de la nacion. Que si era del deber de las comisiones el hacer estas indicaciones, lo era tambien de los señores representantes, pues por la ley el mensaje debia pasar á ellas despues de considerarse en la sala; que se decia que ese asunto no podia ocupar un lugar en el mensaje, porque él tenia que venir á la sala; que en el mismo caso estaba la ley fundamental, y se hacia referencia en él. Que el gobierno debia prescindir de las noticias que tuviesen los señores representantes, haciendo mas explicaciones, para que formasen una idea exacta del estado de los negocios públicos.

Habiendo concluido el señor *San Martín*, el señor presidente hizo presente á la sala lo avanzado de la hora, y se levantó la sesion, quedando en la palabra para la siguiente, en que continuaría la discusion el señor *Banegas*.

*Sesion del 1 de Junio.*

Despues de las formalidades de estilo, el señor presidente declaró en la órden del dia que continuaba la consideracion del mensaje, y otorgó la palabra al señor *Banegas* que la habia pedido al alzarse la sesion anterior.

El señor *Banegas* dijo: que solo habia pedido la palabra para decir que dirigiéndose las observaciones hechas en la anterior sesion á obtener algunas explicaciones sobre ciertos particulares del mensaje, este por lo mismo debia seguir las estaciones ordinarias, pasando á las respectivas comisiones para que con arreglo á la ley, estas exigiesen los antecedentes que juzgasen oportunos, quedando á los demas señores diputados el derecho de presentar los proyectos, que igualmente considerasen conducentes á los fines propuestos. Que de este modo la sala se desembarazaba de una discusion contenciosa, y sin objeto, pues lo dicho en el discurso de ella prestaba bastante luz á los señores representantes.

El señor *García Valdéz* pidió la palabra, y dijo—que aunque no habia tenido el honor de asistir á la sesion anterior, se habia hecho cargo por los papeles públicos de las observaciones hechas sobre el mensaje. Que él estaba de acuerdo con el señor representante que habia defendido el mensaje, y tambien con la solucion que dió al primer cargo sobre la rapidez con que el gobierno habia hablado de tres remarcables sucesos, que á su ver serían, la total destruccion de las únicas fuerzas del poder español, la instalacion del cuerpo nacional, y el reconocimiento de la independencia por la Inglaterra. Que no obstante lo que se habia dicho, él se permitiría hacer algunas observaciones: yo creo, señores, dijo el orador, que esta es la primera vez que se oye en este recinto á un representante ocuparse de la redaccion del mensaje del gobierno, es decir, si es lacónico, diminuto, ó redundante. Una práctica tal, señores, es en todo sentido perjudicial, poco arreglada á la justicia, y en oposicion con la política. Poco arreglada á la justicia; y en efecto ¿hay un derecho mas sagrado que la libertad que goza el hombre para expresarse de este, ó de este otro modo? Señores:—no hay que dudar, á su arbitrio está adoptar el estilo que mas le acomode. Sobre la verdad de los hechos, pueden enhorabuena ofrecerse cargos, pero si es, ó no lacónico el discurso, este es un ataque, un ataque directo á ese derecho sagrado que tiene el hombre, y que teniéndolo, no puede estar destituido de él una persona moral, cual es el gobierno. Estilo tanto mas necesario, cuanto que hablando con un cuerpo ilustrado, cual es la sala, debe expresarse con rapidez sobre acontecimientos que por lo mismo de ser grandes, por mas detalles que se hiciesen, nunca podría darseles toda aquella magnitud que les es propia.

Continuó el orador diciendo, que tambien se oponía á la política el que el gobierno descendiera á la parte que habia tenido la provincia de Buenos Ayres en los últimos triunfos del ejército libertador, las cuantiosas erogaciones que habia hecho en sostener aquella guerra, cuyo término, aunque no ha podido menos que arrancar la alegría de los corazones mas indiferentes, el suyo no la habia sentido en toda aquella

plenitud que parecia natural, al considerar que Buenos Ayres despues de tantos sacrificios y desvelos, no hubiese tenido una parte en las glorias de Ayacucho; que quien sabe si esta reflexion no habia hecho desear en el señor diputado que observaba contra el mensaje, el que este descendiese á detallar con menos rapidez este acontecimiento; pero que era preciso confesar que en el campo de Ayacucho solo habian vencido las armas del ejército libertador. El orador se detubo aquí en manifestar lo sensible que le era ver á la provincia de Buenos Ayres sin una parte en el último período de la guerra, despues de la considerable que habia tenido en el transcurso de ella, y concluyó diciendo, que si bien le parecia muy justo cuando se trataba del mensaje del gobierno á la legislatura, cuidar sobre la verdad de los hechos, creia contrario á la justicia y á la política detenerse en lo que no debia ocupar su atencion un instante, como lo dejaba demostrado.

Continuará.

### CASA DE REPRESENTANTES DE LA NACION.

En la sesion del 6 del corriente nombró el congreso general constituyente al Dr. D. José Ceferino Lagos por secretario, durante la ausencia del Dr. D. José Miguel Diaz Velez.

El congreso general constituyente ha sancionado la siguiente ley militar relativa á la creacion del ejército nacional.

#### TITULO PRIMERO.

Artículo único. El ejército nacional se compondrá por ahora de la fuerza siguiente.

1. Un batallon de artillería compuesto de seis compañías, y cada una de estas de setenta plazas; la primera de dicho batallon será de zapadores.

2. Cuatro batallones de infantería, cada batallon de seis compañías, y cada compañía de 100 plazas inclusive cabos, tambores, y sargentos.

3. Seis regimientos de caballería con cuatro escuadrones cada uno: cada escuadron de dos compañías, y estas con la fuerza de cien hombres, incluso cabos, sargentos y trompetas, y trece plazas en la plana mayor por regimiento.

#### TITULO SEGUNDO.

Art. 1. El ejército nacional será reclutado por contingentes.

2. A cada una de las provincias se asignará el cupo de hombres que corresponda á su poblacion, segun los respectivos censos, ó la regulacion que se haya hecho, para graduar el número de diputados al congreso, que por derecho le corresponde.

3. El reclutamiento se ejecutará en las provincias de conformidad á las leyes que rijan en el particular, ó á la práctica observada en cada una para ello.

4. El servicio de los individuos destinados por el contingente se fijará en sus filiaciones por el término preciso de cuatro años.

5. Cada provincia reemplazará en su totalidad las bajas del contingente que le hayan correspondido para la formacion del ejército.

#### TITULO TERCERO.

Art. 1. La plana mayor de oficiales en el batallon de artillería será de un comandante, un mayor, dos ayudantes, y un abanderado: en los de infantería un coronel, un teniente coronel, un mayor, dos ayudantes, y un abanderado. En los regimientos de caballería un coronel, un teniente coronel, tres comandantes de escuadron, un mayor, un ayudante, y un porta por escuadron.

2. Cada compañía tendrá un capitán, un teniente 1.º, otro 2.º y un subteniente, escepto los cuerpos de caballería en donde serán dos los alfereses por compañía.

3. Las provincias que conserven alguna fuerza veterana podrán contribuir para la formacion del ejército nacional, por el todo, ó parte de su cupo, con la que crean innecesaria para su seguridad, y en este caso serán admitidas en el ejército con los jefes y oficiales que les correspondan, siempre que estos cuerpos vengan en clase de tales.

#### TITULO CUARTO.

Art. 1. Para la formacion y organizacion de este ejército habrá un estado mayor general.

2. Dicho estado mayor general residirá donde resida el poder ejecutivo nacional.

3. Para su establecimiento el gobierno propondrá al congreso general el número de generales, y demas oficiales que deban componerlo.

4. El poder ejecutivo nacional reglará sus funciones.

### NECROLOGIA.

El dia cuatro del corriente falleció de repente en esta ciudad nuestro compatriota el señor General de las Provincias Unidas D. Domingo French, uno de los patriotas que en el año de 1810 contribuyó á que el pueblo de Buenos Ayres alzase su voz contra la dominacion española, y diese el primer grito de libertad—desde entonces sirvió á su patria con la espada en el campo de batalla, y en otras comisiones que obtuvo.—Por estos motivos tributamos á su memoria la expresion de nuestro sentimiento y gratitud.

### BENEFICENCIA.

En la lista de las jóvenes premiadas por la Sociedad de Beneficencia, que insertamos en el num. 155, aparecen los nombres de *Petrona Luines* y de *Rosa Guerra*, debiendo ser los de *Mariquita Ladines*, y *Sixta Guerra*, que fueron las premiadas. Advertimos esta equivocacion para satisfaccion de las interesadas.

### FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por ciento 82 á 83.  
Idem del 4 proporcionalmente:  
Acciones del Banco 44  
Letras sobre Inglaterra 45 á 45½ peniques.  
Pesos fuertes de rostro 8½ á 9 por ciento.  
Idem del Sol 5 por ciento.  
Pesetas de rostro 5 por ciento.

## EL AVISADOR UNIVERSAL.

### AVISOS DE LOS EDITORES.

ESTE periodico sale los Miercoles y los Sábados de cada semana: se vende á real el pliego tanto á los abonados como á los que no lo sean, y se despacha en la esquina de la oficina en que se imprime por no hacerse ya en el despacho del papel sellado. En esta oficina se admiten suscripciones por 24 pliegos, y los avisos de toda especie que quieran publicarse en el *Avisador*, á los precios establecidos.

LOS comunicados, ó avisos que quieran insertarse en el *Avisador Universal* deberán venir precisamente por conducto del administrador de la imprenta. De este modo podrá garantizarse ciertamente todo lo que ellos contengan.

PARA el número siguiente saldrá una relacion del baile dado por los señores ingleses en celebracion de los triunfos de la patria.

### REMITIDO.

### SEÑOR AVISADOR UNIVERSAL.

Buenos Ayres Junio 6 de 1825.

El comunicado de M. E., que V. inserta en el Argos núm. 155, nada impone, respecto de su autor, porque encubierto á la sombra del interior y de la obscuridad, desde donde se produce, solo merece el desprecio; y sería muy ridiculo hablar, sin saberse por quien. Preséntese á la palestra M. E. y entonces nos veremos, se convencerán las imposturas groseras de su acusacion, y su ignorancia supina, pues no sabe ni aun el nombre de las cosas. En esto prueba, es verdad, ó ser muy nuevo en el giro de guias y manifiestos, ó tan torpe que no le entrarán jamas por mas años que gaste en la carrera.

De consiguiente, Sr. Avisador, el público, que es ante quien se me acusa, sabe muy bien, no solamente la eficacia, actividad y exactitud del despacho del jefe del resguardo, sino que sabe, que en trece años no he sido recombenido, acusado, ni reprendido por el gobierno, ni alguna otra autoridad superior en orden al desempeño de mis deberes; y que siempre se han contrahido mis conatos á facilitar toda clase de auxilios al comercio en guarda de sus intereses, sin haber causado el menor perjuicio, ni aun momentaneamente á persona alguna.

Soy de V. señor avisador, con toda consideracion su muy atento servidor Q. S. M. B.

Agustin Donado.

EL que subscriba desea poner en Chile cantidad de pesos de alguna consideracion. Los señores que quieran librar sobre aquella plaza y recibir en esta, pueden ocurrir á Francisco Leon de la Barra. Calle de la Florida número 54.

SE vende un negro jornalero, de oficio blanqueador, y entiendo un poco de albañil: su precio 240 pesos, en esta imprenta dan razón de su dueño.

### DOUET

INGENIERO Geómetra tiene el honor de prevenir al público que mide terrenos, alza planos, y los dibuja con tanta prontitud como perfeccion, su casa en la calle de Chacabuco núm. 57.